



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 126-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio N°. DRH-O-498-02-2018, de fecha 26 de febrero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar al señor LUIS GUILLERMO VELÁSQUEZ PÉREZ, en el puesto de Técnico en Capacitación Electoral del Departamento de Capacitación Electoral y Educación Cívica, plaza No. C-5333, contenida en Acuerdo número 104-2018 de fecha 15 de febrero del presente año, quien no aceptó el puesto en referencia;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Directora, solicita que se dejen sin efecto las autorizaciones para contratar a los señores ONEIDDA FABIOLA REYES DÍAZ, FLORICELDA SAQUIL BOL, HECTOR RAÚL MÓ MACZ y LAURA MARÍA GUADALUPE LEMUS LUCERO, en los puestos de Técnico en Capacitación Electoral del Departamento de Capacitación Electoral y Educación Cívica, plazas números C-5400, C-5389, C-5390 y C-5360, contenidas en Acuerdo número 107-2018 de fecha 20 de febrero del presente año, respectivamente, quienes no aceptaron los puestos en referencia;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para contratar al señor LUIS GUILLERMO VELÁSQUEZ PÉREZ, en el puesto de Técnico en Capacitación Electoral del Departamento de Capacitación Electoral y Educación Cívica, plaza No. C-5333, contenida en Acuerdo número 104-2018 de fecha 15 de febrero del presente año ;

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto las autorizaciones para contratar a los señores ONEIDDA FABIOLA REYES DÍAZ, FLORICELDA SAQUIL BOL, HECTOR RAÚL MÓ MACZ y LAURA MARÍA GUADALUPE LEMUS LUCERO, en los puestos de Técnico en Capacitación Electoral del Departamento de Capacitación Electoral y Educación Cívica, plazas números C-5400, C-5389, C-5390 y C-5360, respectivamente, dispuestas en Acuerdo número 107-2018 de fecha 20 de febrero del presente año.;

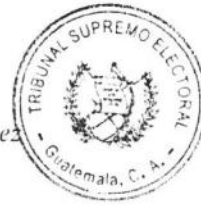
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de marzo de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:



Tribunal Supremo Electoral



Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

